

cuenta general del presupuesto de 2008, la cuenta de recaudación de 2008 y la cuenta de administración de patrimonio de 2008, junto con sus justificantes, con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, informe de la Intervención Municipal, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que por escrito se formulen.

Pedrezuela, a 18 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(03/43.159/09)

## **PEDREZUELA**

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de diciembre, el presupuesto municipal para el ejercicio de 2010, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentando reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Pedrezuela, a 18 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(03/43.157/09)

## **PEDREZUELA**

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos provisionales de modificación de las siguientes ordenanzas: servicios de cementerio municipal, sobre uso del salón de actos, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, sobre expedición de documentos públicos, por utilización de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos, adoptados por la Corporación, por unanimidad, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición pública y de prestación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Lugar de presentación: oficinas municipales.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pedrezuela, a 18 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(03/43.156/09)

## **PINILLA DEL VALLE**

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado el Reglamento de Uso para la Sede de Administración Electrónica por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 24 de noviembre de 2009, se expone al público por plazo de un mes, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentando reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Pinilla del Valle, a 3 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, María Gema Ramírez Peñas.

(03/42.629/09)

## **PINILLA DEL VALLE**

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2010 por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2009, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentando reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, publicándose el anuncio con su resumen por capítulos.

Pinilla del Valle, a 3 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, María Gema Ramírez Peñas.

(03/42.095/09)

## **POZUELO DE ALARCÓN**

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución del acuerdo plenario de 15 de octubre de 2009, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, y en cumplimiento del decreto de Alcaldía de 4 de diciembre de 2009, se hace público para general conocimiento la aprobación inicial del expediente de modificación número 42/2009, de créditos extraordinarios, por un importe de 523.800 euros, que ha quedado elevado a definitivo por no haberse formulado reclamaciones en el plazo de información pública, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumido a nivel de capítulos afectados por la modificación, que es del siguiente tenor:

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales
1	51.450.000,00		51.450.000,00
2	7.000.000,00		7.000.000,00
3	21.981.375,99		21.981.375,99
4	23.701.391,65		23.701.391,65
5	4.398.088,12		4.398.088,12
6	10.079.875,52		10.079.875,52
7	15.735.511,08		15.735.511,08
8	47.509.662,47	523.800,00	48.033.462,47
9	837.899,90		837.899,90
Total	182.693.804,73	523.800,00	183.217.604,73

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Créditos iniciales consignados	Modificaciones	Créditos totales consignados
1	45.371.331,23		45.371.331,23
2	45.614.726,97		45.614.726,97
3	2.404.640,09		2.404.640,09
4	9.383.000,95		9.383.000,95
6	69.324.915,79	523.800,00	69.848.715,79
7	4.452.614,56		4.452.614,56
9	6.142.575,14		6.142.575,14
Total	182.693.804,73	1.252.432,09	183.217.604,73

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente